



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 427-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1655-08-2022, rectificado por oficio número DRH-O-1691-09-2022, de fechas 29 de agosto y 1 de septiembre del año en curso, respectivamente, somete a consideración la autorización para contratar a partir de la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, para la **Dirección Electoral**, con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", a las personas, en los puestos, con número de plaza, partida presupuestaria y salario del presupuesto **pre electoral**, que se indica en la **PROPUESTA número 26**, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

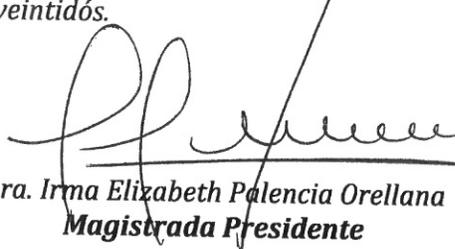
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de los señores **GUNTER APOPA SOTO** y **JUAN JOSUE CAC CASTRO**, que se individualizan en la **PROPUESTA número 26** adjunta al oficio número DRH-O-1655-08-2022 que forma parte de esta disposición, con efecto a partir de la suscripción del contrato respectivo y hasta el 31 de diciembre de 2022, con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", como **Técnico Electoral en Cartografía** y **Auxiliar Operativo Electoral-Herrero de la Dirección Electoral**, respectivamente, con número de plaza, partida presupuestaria y salario del presupuesto **pre electoral**, que para cada quien se indica en la propuesta referida;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día siete de septiembre de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



Tribunal Supremo Electoral

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



Listado Anexo de Personal Temporal Renglón "021" para

Dirección de Recursos Humanos

29/08/2022

Presupuesto Pre Electoral 2022

No.	Nombre	Plaza	Dependencia	Salario	Partida Presupuestaria	Nro. Plaza	Departamento	Plazo del Contrato	Exp
1	GUNTER APOPA SOTO	Técnico Electoral en Cartografía	Dirección Electoral	6,500.00	2022-11150023-01-02-101-11-021-E6	E6	GUATEMALA	31/12/2022	515
2	JUAN JOSUE CAC CASTRO	Auxiliar Operativo Electoral - Herrero	Dirección Electoral	3,000.00	2022-11150023-01-02-101-11-021-E30	E30	GUATEMALA	31/12/2022	522

